



Mat.: Aprueba Bases Licitación pública ID
3796-9-L116, Materiales y Productos Veteri-
narios **PRODESAL**.

QUILACO, octubre 18 del 2016.-

DECRETO N° 4058.- /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de mayo de 1988; sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992 que aprueba el texto refundido y sus modificaciones posteriores, la ley 19.886 de compras y contratación pública y sus reglamento, D/A 4186 de fecha 14 de diciembre del 2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016; el decreto alcaldicio N° 2421 de 08 agosto 2014 que delega la función de firmar "**Por Orden del Alcalde**" en el administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Las ordenes de pedido N°s 05019 y 05018 de fecha 11-10-2016 del Departamento de Desarrollo Comunitario, que solicita licitar materiales y productos veterinarios para el programa Prodesal 2016.-

DECRETO

1.- Aprueba bases licitación pública ID N° 3796-9-L116 a través del portal Mercado público denominada "**Materiales y Productos Veterinarios PRODESAL**".-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde".


CHRISTIAN FAUNDEZ LISBOA
SECRETARIO MUNICIPAL(S).


EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

EVJP/CFL/RPF/LSM/xcn.
DISTRIBUCION:

- ❖ **Secretaría Municipal.**
- ❖ D.A.F.
- ❖ Unidad Adquisiciones.